



DECRETO ALCALDICIO N° 532

QUILLON, 19 de JUNIO de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Informe social N° 293 de fecha 30 de Mayo de 2013, suscrito por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón, que informa respecto de la Familia Sanhueza Baeza, vecinos de la Comuna de Quillón.
2. En atención a la emergencia acaecida el día 30 del mes de Mayo del año 2013, en que producto de un incendio, la vivienda habitacional de la familia Sanhueza Baeza, resulto totalmente destruida y consumida por el fuego. Y que debido a la necesidad de un hogar, y al no contar con vivienda de emergencia alguna la Municipalidad de Quillón.
3. Que, de acuerdo a las necesidades de fomentar el desarrollo y calidad de vida de la familia siniestrada, se hace necesario aplicar el procedimiento de trato directo para proceder a dar una solución habitacional, en carácter de suma urgencia, para suplir las necesidades emanadas producto del incendio que afecto a la familia Sanhueza Baeza
4. Conforme al artículo 8 letra C) de la ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio del Portal Mercado Publico, de fecha 30 de Julio de 2003, que no se requiere cotizaciones previas, el trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto.
5. Ficha técnica N° 104 de fecha 30 de Mayo del 2013 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición señalada.
6. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, vía compra trato directo por emergencia, el procedimiento para la adquisición de 1 mediagua, que requiere la Municipalidad de Quillón al proveedor Sociedad Constructora Maderera San Pablo Ltda., RUT [REDACTED], por el valor de \$ 1.196.000 IVA incluido.

2.- **INSTRUYASE** al departamento de Adquisiciones informar a través del Portal Mercado Publico, la referida regularización de compra, para conocimiento y fines.

3.- **IMPUTESE** el gasto respectivo, al presupuesto Municipal Vigente, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)

NAU/JAF/MVL/mvl

DISTRIBUCION:

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL